



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/385
17 de febrero de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Décimo período de sesiones
Bangkok (Tailandia)
12 a 19 de febrero de 2000

INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

1. En su 253ª sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 2000, la Conferencia de las Naciones sobre Comercio y Desarrollo, de conformidad con el artículo 14 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los siguientes Estados miembros: Austria, Bolivia, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Sudáfrica y Trinidad y Tabago.
2. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 17 de febrero de 2000.
3. El Sr. Ernesto M. Ordóñez (Filipinas) fue elegido Presidente de la Comisión por unanimidad.
4. La secretaría de la UNCTAD informó a la Comisión de la situación de las credenciales de los representantes al 17 de febrero de 2000. Habían presentado credenciales 129 Estados, expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores. El nombramiento de los representantes de 29 Estados se había comunicado al Secretario General de la UNCTAD mediante una carta o nota verbal o un facsímil enviado por la Misión Permanente en Ginebra o en Nueva York o por la Embajada de Bangkok.
5. El Presidente propuso que la Comisión decidiera aceptar las credenciales de los representantes de los Estados miembros a que se hace referencia en el párrafo 4. Respecto de las credenciales que aún no se habían presentado en debida forma, el Presidente propuso que la Comisión aceptara las seguridades dadas por los representantes interesados, en el entendimiento

GE.00-70165 (S)

BKK.00-284 (S)

de que sus credenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento, se presentarían prontamente al Secretario General de la UNCTAD. No hubo objeciones a esta propuesta.

6. Seguidamente, el Presidente sometió a la aprobación de la Comisión el proyecto de resolución siguiente:

"La Comisión de Verificación de Poderes,

Habiendo examinado las credenciales de los representantes en el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Acepta las credenciales de los representantes ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su décimo período de sesiones y recomienda a la Conferencia que apruebe el informe de la Comisión de Verificación de Poderes."

7. La Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación.

8. A continuación, el Presidente propuso que la Comisión recomendara a la Conferencia la aprobación del proyecto de recomendación siguiente:

"CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL DÉCIMO
PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes."

9. La Comisión hizo suya la citada propuesta sin someterla a votación.

10. Habida cuenta de lo que precede, se somete a la Conferencia el presente informe.
